



## ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN PEDRO SAMUEL

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

PODER ADJUDICADOR: Entidad Local Menor de San Pedro Samuel (Burgos)  
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: Entidad Local Menor de San Pedro Samuel (Burgos)  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta Vecinal de San Pedro Samuel  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 11/2025  
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado  
PUBLICIDAD: Si  
TIPO DE CONTRATO: Obras  
TRAMITACIÓN: Ordinaria  
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Un solo criterio  
ADMISIBILIDAD DE VARIANTES: No  
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No  
DIVISIÓN EN LOTES: No  
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Electrónica  
RECURSO ESPECIAL: No  
OBJETO DEL CONTRATO: Pista de Pádel en San Pedro Samuel  
CPV: 45212220-4 (Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas) y 45261000-4 (Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento y trabajos concesos)  
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 189.684,67 euros  
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 156.764,19 euros  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2025/342/622.00.00  
REVISIÓN DE PRECIOS: No.  
PLAZO DE DURACIÓN: 4 meses.  
GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.  
CÓDIGO DIR-3: L04090472

1.- INTRODUCCIÓN: La Entidad Local Menor de San Pedro Samuel tiene previsto ejecutar las obras contempladas en Proyecto Básico y de Ejecución de Pista de Pádel en parcela 136, Polígono 502, de aquella población, redactado por Dª Susana Cabezón Martínez, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con un presupuesto base de licitación de 189.684,67 euros (Visado C.I.T.O.P Nº 61250102PC/1, de 12-11-2025).

2.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la construcción de una Pista





## ENTIDAD LOCAL MENOR DE SAN PEDRO SAMUEL

de Pádel en la Parcela 136, Polígono 502, de San Pedro Samuel.

Las razones que justifican la construcción de la Pista de Pádel se justifican por carencia en la localidad de una instalación deportiva de estas características y entender que las mismas resultan necesarias y convenientes para el interés general, además de referirse a un servicio de competencia municipal, conforme determina el artículo 25.2 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que, consecuentemente, tratándose de un asunto de competencia municipal, se ha solicitado del Ayuntamiento Pleno de Pedrosa de Río Úrbel la delegación, en la Entidad Local Menor de San Pedro Samuel, de la competencia para ejecutar las obras de construcción de Pista de Pádel en parcela 136, polígono 502, en jurisdicción de aquélla.

3.- VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato es de 156.764,19 euros.

4. EJECUCIÓN POR LOTES: No se prevé su división en lotes del contrato conforme se justifica en el Proyecto de Ejecución por el Ingeniero redactor de aquél.

5.- ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO: En virtud del valor estimado del contrato y de su objeto, se considera el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la licitación el procedimiento abierto simplificado en el que únicamente se tendrá en cuenta el mejor precio ofertado, al objeto de favorecer tanto la concurrencia del mayor número de operadores posibles junto con la rápida adjudicación del contrato.

Documento firmado electrónicamente.

